

15/03/2022

La Serena: Fiscalía destacó peritaje que posibilitó con otras pruebas alta condena en homicidio de niña

Luego de conocida la sentencia por los delitos de homicidio, homicidio frustrado y porte ilegal de arma de fuego, la Fiscalía de La Serena, representada por el fiscal Germán Calquín, valoró la sentencia otorgada por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena a los sujetos responsables de los hechos y a la vez destacó el aporte de los peritajes de la Policía de Investigaciones.

Los hechos ocurrieron el 15 de junio del 2020, cerca de las 20.30 horas, en las inmediaciones de Calle Aconcagua



intersección con uno de los pasajes del sector, Las Compañías, de la Ciudad de La Serena, en circunstancias que el acusado J.A.M.A. conducía un Jeep, acompañado del copiloto y acusado E.V.J. vieron pasar por calle Aconcagua, el automóvil, Marca Chevrolet, conducido por una persona de sexo masculino junto con su grupo familiar, entre ellos la víctima menor de edad.

De acuerdo con la Fiscalía, a petición del acusado E.V.J. y con la intención de matar, el otro sujeto J.A.M.A., sin procurar impedir que se evite el hecho, comenzó una persecución por dicha arteria al segundo vehículo, hasta darle alcance, posicionándose en forma paralela por el costado izquierdo del automóvil de la víctima.

Aquello permitiría que E.V.J. apuntara y disparara el arma de fuego que portaban sin autorización competente, tipo pistola, proyectil que impactó en el hemitórax izquierdo de la hija del conductor, quien falleció momentos después a causa de una herida toraco cardíaca por arma de fuego, sin salida de proyectil.

El tribunal condenó a ambos sujetos a las penas de 15 años por homicidio, 7 años por homicidio frustrado y 5 años por porte ilegal de arma de fuego. La sumatoria de los ilícitos hace que deban cumplir alrededor de 27 años privados de libertad.

El fiscal Germán Calquín destacó los peritajes que permitieron acreditar quien cometió el disparo y el rol que tuvo el conductor en los hechos.

“Se logró reconstruir la dinámica con que se efectuó el disparo y el perito de criminalística logró exponer de manera muy contundente las conclusiones”, dijo Calquín, quien agregó que respecto al conductor se pudo acreditar su participación con hechos anteriores, coetáneos y posteriores al delito. “Se logró acreditar que conocía el arma de fuego y que permitió el traslado. Además hubo hechos coetáneos como la alineación del vehículo con el de la víctima y posteriores, como la aceptación del resultado”, agregó el fiscal.

“Es una situación muy penosa, se trató de una niña de 3 años quien pierde la vida en terribles circunstancias a tan corta edad. Esperamos que esto contribuya a cerrar un proceso doloroso que ha vivido la familia”, dijo Calquín.

El tribunal además no aplicó sustitución alguna de las penas y deberán ser cumplidas de manera efectiva.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369